

Refugiados, Inmigrantes y Vivienda Justa

By

Abdella Abdella, Analista de Admisión de Vivienda Justa
Alianza de Vivienda Justa del Noroeste

Vivienda Justa

Que es Vivienda Justa? La Ley de Vivienda Justa es una ley histórica en los EE. UU. promulgada en 1968. Según HUD, vivienda justa significa el derecho a elegir su vivienda libre de discriminación ilegal. La Vivienda Justa busca garantizar que nadie sea discriminado en las transacciones de vivienda sobre la base de las clases protegidas de una persona, como raza, color, origen nacional, religión, sexo (género), discapacidad o estado familiar (hijos en la familia).

Refugiados e Inmigrantes

Un refugiado y un inmigrante son dos estados diferentes. Según el Comité Internacional de Rescate, un refugiado es alguien que se ha visto obligado a huir de su país de origen, a diferencia de un inmigrante, que es alguien que elige restablecerse en otro país. La cantidad de inmigrantes y refugiados en los Estados Unidos es enorme. El Consejo Estadounidense de Inmigración establece que uno de cada siete residentes de los Estados Unidos es un inmigrante, lo que representa el 14 por ciento de la población nacional. Por ejemplo, en el Estado de Washington, el 13.7% de la población del estado son inmigrantes y más del 17% de los propietarios de negocios independientes en el Estado de Washington son inmigrantes. Según la Información sobre políticas de migración, los Estados Unidos han estado aceptando más refugiados al año que cualquier otro país del mundo. Sin embargo, ha habido una reducción en el número de refugiados que llegan a los Estados Unidos, por ejemplo, en el año 2018, 55,491 refugiados llegaron a los Estados Unidos, una disminución del 58% de las 53,716 personas admitidas en el 2017.

Los refugiados e inmigrantes que vienen a los Estados Unidos, provienen de diferentes orígenes culturales donde los estilos de vivienda son diferentes de los estilos de vivienda en los Estados Unidos. Muchos refugiados e inmigrantes tenían sus propias casas. Algunos vivían en casas grandes con grandes vallas mientras que otros vivían en casas muy pequeñas. Al llegar a los Estados Unidos, la vivienda debe pagarse y algunos inmigrantes y refugiados se establecen en áreas con inviernos largos y fríos, donde experimentan un choque cultural. Los desafíos que enfrentan los refugiados e inmigrantes al llegar a los Estados Unidos incluyen el tamaño de la familia (hogares numerosos) y, en algunas culturas, los niños y las niñas requieren dormitorios separados; ambas situaciones requieren unidades de vivienda más grandes, más costosas y menos disponibles. Otra dificultad de vivienda que enfrentan los inmigrantes y refugiados es el dominio limitado del inglés (LEP). Como todo está escrito en inglés, muchos enfrentan dificultades para negociar los contratos, leer los contratos de arrendamiento y/o comprender los avisos. Los refugiados y los inmigrantes también pueden enfrentar problemas de vivienda justa.

Discriminación por Origen Nacional

La Ley de Vivienda Justa protege a las personas de discriminación cuando alquilan o compran una casa. Por lo tanto, los refugiados y los inmigrantes están protegidos contra la discriminación basada en su ascendencia o lugar de nacimiento (su origen nacional) en transacciones relacionadas con la vivienda. Están protegidos de la negación de transacciones de vivienda, trato diferente y también de ser acosados.

Los proveedores de vivienda pueden requerir cierta documentación para verificar si los posibles inquilinos / compradores cumplen con los criterios de elegibilidad, solicitando números de seguro social, referencias de alquiler e historial crediticio. Sin embargo, algunos refugiados, inmigrantes y estudiantes internacionales pueden no tener números de seguro social o historial crediticio o de alquiler en los Estados Unidos. Por lo tanto, los proveedores de vivienda deben asegurarse de que sus políticas NO entren en conflicto con las leyes de vivienda justa. Por ejemplo, las políticas de selección y solicitud de mejores prácticas deben ofrecer opciones para documentos de identificación alternativos, como pasaportes, visas o tarjetas de trabajo.

Estado Familiar

Todas las familias que tienen hijos, incluidos los hogares de refugiados e inmigrantes con niños, están protegidas por la Ley de Vivienda Justa contra la discriminación por estado familiar. Los hogares monoparentales y las parejas del mismo sexo con niños también están protegidos. Un problema que puede aparecer bajo el estado familiar es cuando un proveedor de vivienda le dice a la familia que no hay una unidad disponible aunque, de hecho, una unidad está disponible. También es ilegal hacer que ciertos pisos, unidades o edificios específicos estén disponibles para familias con niños, al exigir que las familias con niños alquilen apartamentos en el primer piso o llevar a las familias con niños a algunos edificios o vecindarios en particular. Además, es ilegal desalojar a las familias porque un nuevo hijo se une a la familia por nacimiento, adopción o custodia.

Protección Religiosa

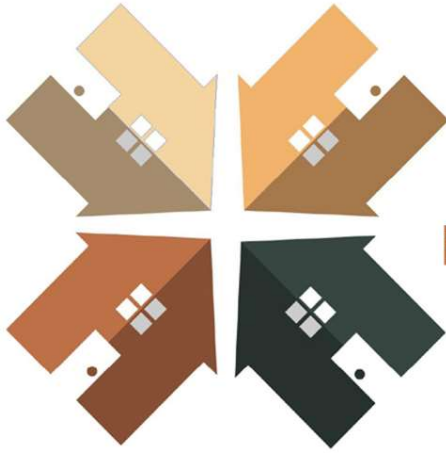
Según la Ley de Equidad de Vivienda, es ilegal que los proveedores de vivienda traten a los inquilinos o compradores de vivienda de manera diferente debido a su religión, lo que puede demostrarse mediante el uso de ropa religiosa o prácticas religiosas. Muchos refugiados e inmigrantes que llegan a los Estados Unidos provienen de países donde la religión es muy importante. Por ejemplo, la mayoría de los refugiados e inmigrantes que provienen de los países del Medio Oriente son musulmanes.

Posibles violaciones de vivienda justa bajo la religión, por ejemplo, incluyen si un proveedor de vivienda que se niega a alquilarle a una mujer que usa un hiyab o un hombre que usa turbante, es orientado a ir a un vecindario para alquilar donde hay una mezquita, y prohíbe el uso de una sala comunitaria para un tipo de reunión religiosa mientras se permiten otras reuniones religiosas, o inquilinos que llaman terroristas musulmanes o les dicen que no son bienvenidos y que regresen a su país, etc.

Obtenga ayuda de Vivienda Justa

Toda persona en los Estados Unidos está protegida por la Ley de Vivienda Justa para tener derecho a vivir, alquilar, comprar u obtener una vivienda independientemente de sus clases protegidas si puede cumplir con los requisitos financieros y otros requisitos de elegibilidad. Si un proveedor de vivienda se niega a alquilarle o venderle debido a su raza, color, origen nacional, religión, sexo (género), discapacidad, estado familiar (hijos en la familia), debe comunicarse con su agencia local de vivienda justa para obtener ayuda. Las agencias de vivienda justa no requieren el estatus migratorio o de refugiado de una persona cuando las personas presentan quejas de vivienda justa y sus servicios son gratuitos.

Para obtener ayuda sobre Vivienda Justa en el este y centro de Washington:



La Alianza de Vivienda Equitativa del Noroeste

“Trabajando para asegurar oportunidad equitativa de vivienda para todos”

www.nwfairhouse.org 1-800-200-FAIR

509-325-2665 / 800-200-FAIR (3247)

execdir@nwfairhouse.org

Tenemos folletos triple plegado descargables de vivienda justa en Inglés, Español, Árabe, Marshalés, Francés, Chino, Coreano, Ruso, Laosiano, Swahili y Vietnamita:

[Biblioteca | NWFHA \(nwfairhouse.org\)](http://www.nwfairhouse.org)

La información proporcionada por La Alianza de Vivienda Justa del Noroeste (NWFHA) no sustituye el asesoramiento legal. Para obtener más información sobre la NWFHA, visite nuestro sitio web en www.nwfairhouse.org.

El trabajo que proporcionó la base de este artículo fue financiado por una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. La Alianza de Vivienda Justa es la única responsable de la precisión de las declaraciones e interpretaciones proporcionadas y dichas interpretaciones no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno Federal.